

## Los castillos y la imagen del poder: la capitalidad del Señorío de Feria

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ  
*Historiador del Arte*

### RESUMEN

*El señorío de Feria, pese a su carácter geográficamente compacto, aglutinó una serie de territorios que, debido a una evolución histórica divergente, poseían estatus jurídicos diferenciados. Los Suárez de Figueroa implantaron sus estructuras de poder sobre esta realidad de base. El establecimiento de la capitalidad del estado señorial dotaba de un centro político a la nueva célula jurisdiccional. La arquitectura fortificada contribuye a materializar los valores políticos, sociales y culturales vinculados a dicho centro. La multiplicidad de nuevas funciones que recaen sobre la residencia de un linaje nobiliario de la época Trastámara se traduce en la implantación de un modelo de arquitectura fortificada ajeno a la tradición arquitectónica del entorno, dicho modelo proyecta la imagen que de su propio poder trataban de transmitir los titulares del señorío.*

**PALABRAS CLAVE:** Arquitectura fortificada, castillo, estado señorial, nobleza Trastámara, Suárez de Figueroa, Villalba de los Barros, Zafra.

### RÉSUMÉ

*La seigneurie de Feria, tout en étant géographiquement compact, a réuni un certain nombre de territoires qu'en raison des différences de développement historique, avait un statut juridique différent. Suárez de Figueroa a présenté les structures du pouvoir fondée sur cette réalité. La mise en place de la dotation du manoir état a donné d'un centre politique à la nouvelle cellule de juridiction. L'architecture fortifiée a permis la matérialisation des valeurs politiques, sociaux et culturels reliés au centre. La multiplicité des fonctions nouvelles qui tombent sur la résidence d'une noble lignée du temps Trastamare donnent lieu à l'introduction d'un modèle d'architecture fortifiée étranger à l'environnement, le modèle projette l'image de sa touche personnelle à transmettre la puissance détenteurs du manoir.*

**MOTS-CLÉS:** L'architecture fortifiée, château, manoir état, la noblesse Trastamare, Suárez de Figueroa, Villalba de los Barros, Zafra.

## INTRODUCCIÓN

Nuestros objetivos en este artículo son el estudio de la arquitectura fortificada como elemento definidor del paisaje político del señorío de Feria, así como de la imagen de poder que trataban de transmitir los Suárez de Figueroa a través de la misma. El marco cronológico que encuadra nuestra investigación abarca el periodo que se extiende desde su fundación, con la primera donación efectuada por Enrique III en 1394, hasta el año en que se concluye la construcción del alcázar de Zafra en 1443. Tales límites cronológicos no son fruto de una elección arbitraria, responden a los términos dentro de los cuales se inscribe un periodo de la historia del señorío con unas características propias y bien definidas. La investigación realizada por Fernando Mazo Romero en su tesis acerca del condado de Feria<sup>1</sup> nos ha permitido conocer con detalle los rasgos definidores del mismo. En este periodo tiene lugar la creación del núcleo territorial del señorío de Feria, un núcleo que, a pesar de su carácter geográficamente compacto, está compuesto a base de retazos de anteriores células territoriales con un estatus jurisdiccional diferenciado. Será tarea de los Suárez de Figueroa reorganizar la estructura administrativa del territorio con el objetivo de articular su estado señorial. En dicha reorganización la ubicación de la capitalidad adquiere una notable importancia en cuanto que constituye la residencia visible del poder, el punto del que, en el plano organizativo, se ubica el centro que dirige la red administrativa y militar del señorío y desde donde, en el ámbito simbólico, se proyecta la imagen que de sí mismos tratan de transmitir sus titulares. Su aparición en el paisaje dibuja una nueva realidad política en la evolución histórica del territorio.

En esta tarea la arquitectura fortificada juega un papel clave no solo como elemento articulador del sistema defensivo del señorío, sino también como soporte visible de los valores políticos, sociales y simbólicos asociados al poder. Por ello resulta de gran interés el estudio de la misma no solo desde el plano meramente tipológico o funcional, sino también en relación al contexto concreto en el que surge y a los valores que trata de hacer explícitos.

---

<sup>1</sup> MAZO ROMERO, Fernando: *El condado de Feria (1394-1505). Contribución al estudio del proceso señorializador en Extremadura durante la Edad Media*. Badajoz, Institución Cultural Pedro de Valencia, 1980.

### LA FORMACIÓN DEL SEÑORÍO DE FERIA

Mazo Romero ha reconstruido en su obra el proceso de formación del estado señorial de Feria. No es nuestra intención tratar de resumir aquí lo ya expuesto por él. Lo que nos interesa señalar es que el núcleo del estado señorial de Feria (Oliva de la Frontera y Valencia del Mombuey no han sido consideradas en este estudio, centrado en la capitalidad del estado señorial) es el resultado de la integración de territorios que, a pesar de su proximidad espacial, conocieron una diferente evolución histórica desde la conquista a los musulmanes en el siglo XIII hasta su inclusión en el patrimonio señorial de la casa de Feria. Consecuencia de esta evolución divergente fue el desarrollo de estatus jurídicos diferenciados, estatus que dichos espacios conservaron dentro de la estructura organizativa del estado señorial de Feria.

En esencia podemos hablar de dos áreas diferenciadas desde el punto de vista jurídico: una heredera del realengo, desgajada tardíamente del alfoz de Badajoz, sobre la que los Suárez de Figueroa solamente ejercían las competencias propias del señorío jurisdiccional, dicha área abarcaría todo el sector sur y occidental del señorío, con Zafra, Feria y La Parra como localidades principales. Otra que, habiendo sido separada en una fase temprana del dominio pacense, fueron integradas en señorío con base solariega, derechos que, unidos a los jurisdiccionales, adquirieron los Suárez de Figueroa. Este segundo área se extendía sobre los sectores este y norte del señorío, con Villalba de los Barros y Nogales como principales localidades.

Está suficientemente demostrado que la creación del señorío de Feria es fruto de la ambición personal del maestre de Santiago Lorenzo Suárez de Figueroa. La influyente posición que logró adquirir en la corte de Enrique III se vio recompensada con la donación de Zafra, Feria y la Parra en 1394 a su hijo Gomes Suárez de Figueroa, quien de este modo pasó a convertirse en el I señor de Feria. No vamos a entrar en los motivos que tuvo el joven monarca para realizar semejante concesión pero sí quisiéramos llamar la atención sobre las particulares características del territorio que sirvió de base al señorío de Feria. Se trata de un espacio concentrado situado en el extremo sureste del alfoz pacense, que ya en tiempos anteriores había conocido varios intentos de señorialización. Cuando Alfonso X, basándose quizás en anteriores disposiciones de su abuelo Alfonso IX, procedió a la articulación jurisdiccional del alfoz pacense, Zafra quedó incluida en el extremo suroriental del mismo<sup>2</sup>. Sin

---

<sup>2</sup> MAZO ROMERO, Fernando.: "Propiedad y régimen de explotación en la Tierra de Barros a fines de la Edad Media". En la *España Medieval*. N.º 3, 1982, p. 82.

embargo su posición limítrofe, en los confines de un extenso alfoz con crónicos problemas de despoblación sobre el que difícilmente lograba imponer su autoridad el concejo de Badajoz, la convirtió desde muy pronto en un objetivo prioritario de la temprana señorialización del territorio. Entre finales del XIII y principios del XIV, durante el reinado de Sancho IV, cambió de manos con rapidez, pasando del dominio regio a la orden de Santiago y al dominio señorial de Guzmán el Bueno sucesivamente, hasta recalar de nuevo en el realengo con Fernando IV. En el reinado de Alfonso XI, Zafra vuelve temporalmente a manos de la orden de Santiago como compensación a la venta, promovida por el rey, de algunas propiedades de la orden al cardenal Albornoz. En esta ocasión, a la muerte de Alfonso XI, el concejo pacense protestó ante Pedro I por lo que consideraba una injusta usurpación de sus territorios. El rey accedió a que Zafra volviese al dominio de Badajoz aunque a cambio del pago de 70 000 maravedíes a la orden de Santiago. En el alfoz pacense permaneció Zafra hasta la donación de Enrique III a Gomes Suárez de Figueroa en 1394<sup>3</sup>.

Feria conoce una evolución similar. Su castillo, de origen islámico aunque de datación inexacta, la convertía en un importante punto estratégico para el establecimiento de un poder señorial en el extremo sureste del alfoz pacense. A finales del reinado de Alfonso X consta en manos de la familia de los Bejaranos, quienes habían participado directamente en la conquista de Badajoz a los musulmanes en 1230, convirtiéndose tempranamente en parte importante de la oligarquía ciudadana. Sus disputas con otra importante familia de la oligarquía pacense, los Portugaleses, y el decidido apoyo prestado a Alfonso de la Cerda, les hizo caer en desgracia, siendo aniquilados por orden de Sancho IV. Feria debió ser arrebatada a esta familia junto con el resto de sus bienes en el término de Badajoz. Sancho IV hizo donación de Feria poco después a Juan de la Rocha quien, tras un frustrado intento de venta a la orden de Santiago en 1312, la vendió a Badajoz por una elevada suma de dinero<sup>4</sup>. En el dominio pacense se mantuvo hasta que pasó a integrar el patrimonio de los Suárez de Figueroa en 1394.

La asimilación del nuevo poder señorial por parte de las antiguas poblaciones de realengo no estuvo exenta de conflictos. Lorenzo Suárez de Figueroa

---

<sup>3</sup> DEL PINO GARCÍA, José Luis: "Génesis y evolución de las ciudades realengas y señoriales en la Extremadura Medieval" *En la España Medieval*. N.º 6, 1985, pp. 392-393.

<sup>4</sup> *Ibidem*.

hubo de recurrir a principios de septiembre de 1394 al comendador de Guadalcanal, Álvaro Martínez de Aponte, para hacer valer la merced concedida por Enrique III. El castillo de Feria únicamente fue sometido tras ser amenazado por las tropas de la orden de Santiago<sup>5</sup>. El concejo pacense no parece haber estado dispuesto a renunciar tan fácilmente al territorio enajenado por el rey. Solo la grave crisis que supuso la guerra con Portugal y la consiguiente ocupación de la ciudad en 1396, convirtiéndose el maestre de Santiago en la máxima autoridad militar de la zona, impidió que el concejo emprendiese acciones más enérgicas para impedirlo. Hasta entonces la ciudad siempre había contado con medios, sobre todo económicos, para recuperar las tierras que el rey enajenaba. La reclamación sobre la posesión de estos territorios será un leitmotiv constante a lo largo del siglo XV para al menos aquella parte del patriciado urbano de Badajoz más refractario al influjo de los Suárez de Figueroa, logrando en ocasiones hacer llegar sus reclamaciones al mismo rey. En 1414 el concejo pacense formuló una primera reclamación sobre el dominio de Zafra, Feria y la Parra, reclamación que volverá a ser repetida en términos parecidos en 1434. En 1439 una nueva demanda incluía además a todas las dehesas, ejidos y montes de los que acusaban a los Suárez de Figueroa de haberse apropiado ilícitamente. Dicha reclamación no solo afectaba a los Suárez de Figueroa, sino también a un buen número de miembros del patriciado urbano de la ciudad que habían usurpado ilegalmente tierras en el término pacense<sup>6</sup>, buena parte de los cuales, como los Sánchez de Badajoz, mantenían algún tipo de relación, familiar o vasallática, con la casa de Feria, a quienes ayudaban a mantener bajo control el gobierno de la ciudad<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> MAZO ROMERO, Fernando: "Los Suárez de Figueroa y el señorío de Feria". *Historia, instituciones y documentos*. N.º 1, 1974, p. 120.

<sup>6</sup> DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, Juan Luis: "Señorialización y usurpaciones terminiegas de espacios realengos: el caso de Badajoz en los siglos XIV-XV". *Norba, revista de Historia*. N.º 16,1, 1996-2003, pp. 345-360.

<sup>7</sup> En 1434 Juan II comisionó al juez Garcí López de León para que fuera a Badajoz a investigar las usurpaciones de tierras en el término pacense de las que acusaban a los Suárez de Figueroa. Lorenzo Suárez de Figueroa, II señor de Feria, envió ante Garcí López a su procurador Garcí González de la Parra el 5 de mayo de 1434. El procurador del señor de Feria puso reparos a la hora de mostrar los privilegios que confirmaban la legalidad de dichas posesiones aduciendo que Badajoz no era lugar seguro para ello. El juez Garcí López respondió a estos argumentos en los siguientes términos, citados textualmente de su informe: "que de persona alguna non podía ni debía recelarse por quanto dixo, que el dicho Lorenço Suarez era el cavallero mas poderoso que en esta Tierra y Ciudad há, quanto mas que el Obispo de ella y el eran amigos, y otro sí Alphonso Sanchez, Alcalde Mayor, su cuñado, casado con su hermana, e Don Lorenço

El dominio de los Suárez de Figueroa sobre el concejo pacense, bien mediante una acertada estrategia matrimonial con miembros de la oligarquía de la ciudad, bien mediante el desempeño directo de los principales cargos de gobierno, como el de la Alcaldía Mayor o el obispado, permitía mantener bajo control a los sectores de población opuestos a la expansión del señorío de Feria. La irrupción de la familia Solís durante la guerra civil castellana que siguió a la Farsa de Ávila, fue aprovechada por esta oposición para tratar de desmantelar el entramado de poder creado por los Suárez de Figueroa entorno al concejo pacense. Cuando Hernán Gómez de Solís, hermano del maestre de Alcántara, tome la ciudad en el verano de 1465, expulsará de Badajoz a los numerosos partidarios del segundo conde de Feria, Gomes Suárez de Figueroa. Éste reaccionará reuniendo un ejército formado por sus aliados en la zona, los señores de Villagarcía de la Torre, Los Arcos y Alconchel, con quienes le unían relaciones familiares, a los que se sumaron el Clavero Alonso de Monroy y sus partidarios, juntos evitarán que el poder de los Solís sobre Extremadura llegara a consolidarse definitivamente<sup>8</sup>. La victoria de los Reyes Católicos en la guerra de sucesión a la corona castellana supuso para la casa de Feria, fieles partidarios de Isabel durante la contienda, la definitiva confirmación de su dominio sobre las antiguas tierras del alfoz pacense.

Menos problemas plantearán a los Suárez de Figueroa su dominio de las tierras sobre las que ejercían las competencias propias del señor solariego y jurisdiccional. Villalba de los Barros y Nogales formaban parte del alfoz pacense cuando Alfonso X determinó o confirmó sus límites. Como Feria y Zafra, van a conocer una temprana señorialización que, en su caso, logrará perpetuarse hasta convertirlos en entidades jurisdiccionales independientes de Badajoz. En 1286 Sancho IV donaba a Vicente Godínez, noble portugués que

---

Suarez, Arcediano de esta Ciudad, su Tio, hermano de su padre, e otros vecinos de ella eran sus Amigos e vivian con él” El texto está recogido en DE MOSCOSO Y MONTEMAYOR, Christoval: Representación que hace D. Christóbal de Moscoso y Montemayor, Conde de las Torres, Marqués de Cullera, Señor de la Albufera, Gentil-hombre de la Cámara de su Majestad, y Capitán General de sus Exercitos, al Rey Nuestro Señor. Madrid, 1722, pp. 59-60. El juez dictaminó que efectivamente las villas de Zafra, Feria y La Parra pertenecían efectivamente a Badajoz pero que la donación efectuada por Enrique III invalidaba el derecho que la ciudad poseía sobre las mismas. MAZO ROMERO, Fernando: “Los Suárez de Figueroa... pp. 120-121, nota nº 6.

<sup>8</sup> MAZO ROMERO, Fernando: El condado de Feria..., p. 279.

le había servido en la lucha contra su padre, seis caballerías de heredad a orillas del río Guadájira, junto con la Puebla de don Falcón, actualmente un despoblado dentro del término municipal de Villalba. Un año después Godínez se las vendía al Camarero Mayor del rey Juan Mathé de Luna. En 1288 Mathé de Luna, quien posteriormente sería nombrado Almirante de Castilla, recibiría de Sancho IV 50 personas libres de todo pecho para repoblar la Puebla de don Falcón<sup>9</sup>. La estrategia repobladora de Juan Mathé de Luna es característica de la nueva forma de explotación de la tierra impuesta por la sociedad feudal cristiana, ya que va a concentrar a la población dispersa de su territorio en una pequeña alquería cercana llamada Villalba, dejando despoblada a la Puebla de don Falcón. Sancho IV le concedió licencia para delimitar sus términos con respecto al alfoz pacense<sup>10</sup>.

Villalba sirvió como dote para una de las hijas de Juan Mathé de Luna, doña Estebanía, en su matrimonio con Enrique Enríquez, hijo del infante don Enrique, siendo en 1307 cedidas a su hijo Enrique Enriquez el Mozo. Éste individuo va a crear a costa de las tierras del antiguo alfoz pacense un extenso señorío en la zona, verdadero precedente del estado señorial de Feria, todo ello debido a la confianza que le profesó Alfonso XI. En 1333 recibe Almendral con todos sus términos, rentas y jurisdicción, en 1344 se hace con Nogales como compensación por un préstamo impagado concedido al antiguo señor del lugar, Pedro Carrillo, además de otras tierras en las proximidades. A su muerte, su hija Leonor Enríquez heredó Villalba y Nogales. Su casamiento con el conde de Castro, Fernando de Castro, fiel partidario de Pedro I en la guerra contra su hermanastro Enrique de Trastámara, supuso la pérdida de estas tierras, al ser sus bienes confiscados por Enrique II. El rey dispuso libremente de los bienes confiscados a sus enemigos, empleándolos para compensar los servicios de quienes habían luchado en su bando, es así que Villalba fue donada a Tomás Piñel mientras que Nogales cayó en manos de Sancho Sánchez Mexía.

Por su parte Leonor Enríquez no aceptó verse privada de la herencia de sus padres, alegando que al haber reconocido a la nueva dinastía reinante en Castilla quedaban sin validez los argumentos esgrimidos para la confiscación de sus bienes. Su lucha legal dio como resultado que en 1392 le fuera devuelto

---

<sup>9</sup> MAZO ROMERO, Fernando: "Propiedad y régimen de explotación en Tierra de Barros...", p. 84.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

Nogales, ya que este lugar había sido vendido un año antes por Sánchez Mexía a Diego Martínez de Cáceres, por lo que se consideraba, aceptando sus argumentos, aunque en contra de lo que sucedía con Villalba, que llevaba varios lustros ya en manos de los Piñel, que la escasa antigüedad de los derechos de propiedad de su nuevo señor no anulaban el legítimo derecho de Leonor a disfrutar de la herencia paterna. Con todo la lucha de Leonor por la recuperación de Villalba no cesó hasta el punto de que, cuando Gomes Suárez de Figueroa quiso adquirir Villalba en 1395, con el objetivo de extender el recién creado señorío de Feria, hubo de negociar con Leonor, además de con los Piñel, realizando una compra doble del lugar a fin de que la obstinada noble renunciase a sus derechos sobre Villalba. También en el mismo año le compró Nogales a Leonor. Esta aldea del alfoz pacense debió haber sido señorializada en una fecha temprana, en 1340 estaba en manos de Lorenzo Vázquez de la Fuentesecca, quien la vendió a Alfonso XI, quien a su vez la donó a Pedro Carrillo<sup>11</sup>.

De este modo la casa de Feria sumaba a las tierras de realengo, obtenidas por concesión real, una gran porción del antiguo señorío de los Enríquez, a excepción de Almendral, que no ingresará en el señorío de Feria hasta 1465, habiendo sido reintegrado al dominio pacense. A ello hay que sumarle el elevado número de compras realizadas por los Suárez de Figueroa en las inmediaciones de sus posesiones durante los años siguientes a su establecimiento en la Baja Extremadura, compras que al parecer pudieron haber sido forzadas por el maestre de Santiago aprovechando las difíciles circunstancias por las que atravesaba el territorio, a causa de la guerra con Portugal y de la ruina de los antiguos propietarios<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> *Ibidem*, pp. 84-86.

<sup>12</sup> MAZO ROMERO, Fernando: "Los Suárez de Figueroa y el señorío...", pp. 111-164.

### **EL ESTABLECIMIENTO DE LA CAPITALIDAD DEL ESTADO DE FERIA: VILLALBA Y ZAFRA**

Este breve resumen de la formación del núcleo del estado señorial de Feria ha puesto de manifiesto la heterogeneidad histórica y jurídica de los territorios que lo componían. Fue tarea de los Suárez de Figueroa organizar una estructura administrativa capaz de dotar de coherencia y eficacia al ejercicio del poder sobre las tierras y personas que integraban su patrimonio señorial. En paralelo a este proceso organizativo, los nuevos titulares del poder hubieron de configurar una imagen de sí mismos lo suficientemente elocuente como para fijar de un modo permanente su presencia en el paisaje. La arquitectura fortificada juega un papel clave a la hora de configurar la imagen visible del poder. Como reductos fortificados son la expresión más evidente de las competencias de carácter legislativo, judicial, tributario y militar conferidas a los titulares de los señoríos característicos de la época Trastámara. Aunque en la teoría legal estuvieran subordinados a la preeminencia real y limitados por los derechos reconocidos a los concejos locales, a través de la imagen que ofrece la arquitectura fortificada se muestran como la instancia de poder más inmediata y eminente en el territorio. Solo la Iglesia alcanza una monumentalidad comparable a la hora de expresar su presencia en el espacio, las demás instancias de poder que concurren sobre un mismo territorio, las cuales constituyen, en virtud de su naturaleza política, la competencia directa para los señores, el concejo y la corona, adquieren una expresividad más discreta, cuando no quedan completamente diluidas en el paisaje, síntoma inequívoco de la conciencia con la que los señores empleaban la arquitectura fortificada como expresión efectiva de sus pretensiones políticas.

María Concepción Quintanilla Raso ha señalado como característica de los señoríos bajomedievales una creciente tendencia a estructurarse internamente siguiendo el modelo organizativo de la corona<sup>13</sup>. Un elemento importante de dicha organización es la jerarquización de los diferentes territorios que componen un estado señorial, en los que una determinada villa, dotada habi-

---

<sup>13</sup> QUINTANILLA RASO, María Concepción: "El estado señorial nobiliario como espacio de poder en la castilla bajomedieval" en DE LA IGLESIA DUARTE, José Ignacio (Coord): *Los espacios de poder en la España Medieval. XII Semana de Estudios Medievales de Nájera*, 2001. Ier, Logroño, 2002, pp. 245-315.

tualmente de una notable fortaleza, va a asumir la cualidad propia de una capital o cabecera señorial. En el caso del señorío de Feria la capitalidad del estado residió, sucesivamente en Villalba de los Barros y en Zafra.

### El castillo de Villalba

La elección de Villalba de los Barros como cabecera inicial del incipiente estado de Feria debió ser consecuencia de la conciencia de continuidad con la que Gomes Suárez de Figueroa o, lo que es más probable, su padre el maestre de Santiago, había asumido la herencia del señorío de los Enríquez. En Villalba existía una fortaleza de origen islámico, posiblemente de cronología almohade, atestiguada arqueológicamente<sup>14</sup>. Es posible que se tratase de una pequeña fortificación en la que la población del entorno, dispersa en pequeñas alquerías como las que existían cuando Juan Mathé de Luna tomó posesión del territorio, buscarían refugio ante el aumento de las razzias cristianas durante los siglos XII y XIII. La intervención llevada a cabo en 1995 con el objetivo de limpiar de escombros el castillo pudo datar una fase inicial para la torre del homenaje en los comienzos del siglo XIV<sup>15</sup>, lo que coincide con la cesión de Villalba a Enrique Enríquez el Mozo por parte de sus padres, quien, como acabamos de ver, reunió un extenso señorío en la zona. La construcción de una torre del homenaje convertiría a la antigua fortaleza islámica en un castillo señorial característico de la sociedad feudal cristiana.

Al comprar Villalba en 1395 el señor de Feria adquiriría así mismo la herencia simbólica que representaba su castillo al que, no obstante, no tardará en someter a una reforma íntegra. A falta de una intervención más profunda desconocemos el aspecto original del castillo de los Enríquez, es de suponer que en líneas generales siguiera el trazado del castillo actual. Los muros de mampostería concertada con mortero de cal del castillo reformado por los Suárez

---

<sup>14</sup> GIBELLO BRAVO, Víctor Manuel: *El poblamiento islámico en Extremadura. Territorio, asentamientos e itinerarios*. Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura. 2008, pp. 364-365.

<sup>15</sup> PARDO FERNÁNDEZ, María Antonia: "Restauración de un edificio emblemático de la Casa de Feria". *Norba-arte*. XVIII-XIX (1998-1999), pp. 329-343.

de Figueroa encubren la tapia islámica, bien visible en numerosos puntos de la muralla, sin embargo la existencia de un segmento de tapia en el sector oriental de la barbacana que rodea al cuerpo central parece indicar que existían otras estructuras anejas de las que nada sabemos por haber quedado ocultas por las obras del siglo XV.

El resultado de la reforma efectuada por los Suárez de Figueroa, en la época en que Villalba era la cabecera del estado de Feria (la barbacana es posterior al marco cronológico de nuestro estudio, por lo que no haremos aquí más referencia a ella), es un castillo de planta cuadrada, con cerca de 26 metros de lado, con cubos redondos adosados a la muralla, tanto en las esquinas como en el intermedio de cada lienzo, macizos hasta la altura de la segunda galería del patio. La excepción la presenta el lado noroeste, donde estaba situada la torre del homenaje, un gran cubo cuadrado con un cuerpo semicircular macizo, a excepción de la altura correspondiente al último piso de la torre, adosado en la cara externa. El único acceso al castillo está ubicado entre la torre del homenaje y la torre esquinera del vértice norte (láminas 1 y 3).

El espacio interno se organiza entorno a un angosto patio central del que no se conserva nada más que los cuatro machones esquineros que sostendrían la galería, de dos alturas, que cerraban dicho patio. En el centro, excavado en la roca del pequeño cerro en que se asienta el castillo, se ubica la embocadura de un aljibe de planta cuadrada, de una sola nave, enlucido con almagra. Las estancias se distribuían en torno al patio central, mediante salas alargadas paralelas a las crujías de la galería y a los muros perimetrales de la fortaleza. La segunda planta se sostenía sobre un armazón de madera del que no se conservan nada más que los mechinales. Esta segunda planta iba cubierta por medio de bóvedas de arista que sostenían parte del adarve.

La torre del homenaje ha necesitado ser consolidada, habiendo perdido su estructura interna, aunque aún puede apreciarse su distribución en tres alturas, cubiertas en su tiempo por bóvedas de cañón ejecutadas en ladrillo, más un aljibe excavado en su base.

Nada se ha conservado de la merlatura que posiblemente coronara el perímetro amurallado. En el aspecto decorativo es de destacar el empleo del ladrillo con fines decorativos, especialmente en los numerosos vanos que jalonan las murallas, en los que son apreciables arcos de herradura enmarcados con alfiz de indudable estética mudéjar. En los machones del patio se puede apreciar el arranque de un arco de herradura, aunque está demasiado deteriorado como para poder apreciar sus características concretas. Las características de-

corativas de los vanos aún conservados se ajustan a las que Pilar Mogollón ha descrito para la fase del mudéjar extremeño correspondiente a finales del siglo XIV y principios del XV, en las que la herencia islámica es asumida tanto en el aspecto material y técnico como en el repertorio decorativo<sup>16</sup>. Aunque sin duda la gran joya ornamental del arruinado castillo está constituida por los fragmentos de bandas pictóricas que aún se conservan en algunas zonas del piso superior del patio, extendiéndose hasta las cámaras altas de las torres esquineras. Allí donde la decoración se ha conservado en mejor estado es reconocible una lacería decorativa con rueda de dieciséis trabadas mediante octógonos, resultado de proyectar las líneas de los azafates<sup>17</sup>, además de otras formas decorativas geométricas. Carmen Rallo Gruss ha puesto estas pinturas en relación a un posible taller itinerante de pintura “a lo morisco” que actuaría a lo largo de la antigua Vía de la Plata, estando relacionadas en cuanto a técnica y estética con las pinturas del convento de Santa Clara y del alcázar de Zafra, así como con el monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce, datándolas hacia la primera mitad del siglo XV<sup>18</sup>.

Es de destacar en esta fortaleza la ausencia de saeteras y troneras y, por el contrario, la abundancia de vanos de cierta amplitud en los lienzos flanqueados por las torres.

La cronología de este castillo resulta un tanto problemática ya que, a diferencia de lo que sucede con el de Zafra, no se ha conservado la inscripción original que conmemoraba su construcción. En su lugar se ha conservado, fuera de su contexto original, incrustada en la fachada de la antigua Panera de la villa, una inscripción que en su tiempo estaba emplazada en la barbacana del castillo, probablemente sobre la puerta de acceso de la misma, situada frente a

---

<sup>16</sup> MOGOLLÓN-CANO CORTÉS, Pilar: “El Real Monasterio de Santa María de Guadalupe y la arquitectura mudéjar en Extremadura” en LACARRA DUCAY, María del Carmen (Coord.): *Arte mudéjar en Aragón, León, Castilla, Extremadura y Andalucía. Zaragoza*. Editado por la Excma. Diputación de Zaragoza. 2006. pp. 212-213.

<sup>17</sup> GARRIDO SANTIAGO, Manuel: “Aproximación a la pintura gótica en Extremadura” *Norba-arte*. Nº 14-15, 1994-1995. pp. 17-18.

<sup>18</sup> RALLO GRUSS, Carmen: *Aportaciones a la técnica y estilística de la pintura mural en Castilla a finales de la Edad Media: traducción e influencia islámica*. Tesis doctoral dirigida por María de los Ángeles Blanca Piquero López, leída en la UCM en 1999, p. 494-498. Accesible en la página web: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=14590>.

la entrada del cuerpo principal de la fortaleza. En ella Lorenzo Suárez de Figueroa, II señor de Feria, nos informa de que la inscripción original, pintada, estaba muy deteriorada en su tiempo, por lo que mandaba esculpir el texto de la misma junto con la inscripción conmemorativa que celebraba la construcción de la barrera exterior en 1449<sup>19</sup>. La inscripción nos da el año de 1397 como fecha en la que, según la inscripción, se comenzó a hacer el castillo por orden del I señor de Feria, Gomes Suárez de Figueroa. Los testimonios arqueológicos y documentales refutan esta afirmación, ya que está constatado el origen islámico de la fortaleza, su transformación en el siglo XIV y su existencia cuando se procedió a la venta de Villalba en 1395<sup>20</sup>. También la licencia real que permitía realizar obras en el castillo es posterior a esta fecha, ya que fue el 12 de noviembre de 1400 cuando Enrique III concedió poderes al maestre Lorenzo Suárez para que autorizase a su hijo Gomes Suárez de Figueroa a fortalecer el castillo, dentro de lo que parece haber sido una política de refortificación general de la frontera en plena guerra con Portugal, encomendada por el rey al maestre de Santiago<sup>21</sup>.

Las reformas emprendidas por el señor de Feria sobre el castillo de Villalba fueron de notable envergadura, encubriendo la tapia islámica original con sólida mampostería aglutinada con mortero de cal, ampliando el grosor del muro y elevando su altura considerablemente, dotándolo por añadidura de eficientes torres de flanqueo, además de reforzar la torre del homenaje con un cuerpo macizo semicircular que, en nuestra opinión, trataba de mejorar la resistencia de la antigua torre del siglo XIV ante un previsible ataque con artille-

---

<sup>19</sup> El texto completo es: AÑO DEL NASCIMIETO DEL SALVADOR IHU XPO DE MILL E TREZIENTOS E NOVENTA E SIETE AÑOS SE COMEÇO ESTE CASTILLO Q MANDO FAZER GOMES SUARES DE FIGUEROA MAYORDOMO MAYOR DE NRA SEÑORA LA RREYNA DE CASTILLA FIJO DEL MUY ALTO SEÑOR DON LORENÇO SUARES DE FIGOA MAESTRE DE SANTIAGO E POR Q ESTA LETURA SOBREDICHA ERA PINTADA E PERECIA MADOLA ESCULPIR EN ESTA PIEDRA EL SEÑOR LORENÇO SUARES DE FIGOA FIJO E NIETO DE LOS DICHOS SEÑORES AL TPO QUE MANDO FAZER ESTA BARRERA EL AÑO DE NRO SALVADOR DE MCCCCXLIX.

<sup>20</sup> En la escritura de venta consta que Villalba “se vende con sus términos e vasallos e con el castillo o casa fuerte que con él está”. MAZO ROMERO, Fernando: *El condado de Feria...*, p. 58.

<sup>21</sup> COOPER, Edward: *Castillos Señoriales en la Corona de Castilla*. Vol. I.2. Salamanca. Editorial de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León. 1991. p. 503.

ría. Se trata sin duda de unas obras encaminadas a convertir al castillo en una fortificación capaz de hacer frente a un ataque portugués, lo que al parecer llegó a producirse en 1398. Es probable que dichas obras tuviesen lugar efectivamente en 1397, en un peligroso contexto de guerra, cuando Badajoz permanecía ocupada por las tropas lusas desde el año anterior. La licencia otorgada por el rey en 1400 puede haber tratado simplemente de dar validez legal a un hecho consumado, justificado por las circunstancias, o bien a una segunda intervención sobre el castillo.

Sin embargo hay en la estructura del castillo un elemento que contradice la intención fortalecedora de la intervención del señor de Feria, se trata de la abundancia de vanos en sus lienzos murales. Cada uno de los segmentos de muralla que unen a las torres de flanqueo poseen dos vanos superpuestos que se corresponden con las dos alturas del interior. La barbacana, según la inscripción, es obra posterior y, a parte de del fragmento de tapia embutida en los muros de la barrera exterior, no consta la existencia de otro elemento defensivo que protegiese al cuerpo principal de la fortaleza antes de 1449. ¿Es posible que la licencia concedida por el rey en 1400, donde sin embargo se habla explícitamente de fortalecer el castillo, haga referencia a una segunda intervención encaminada a atenuar el aspecto castral de la fortaleza y dotarla de un aspecto más palaciego, acorde con las nuevas necesidades de un castillo que los Suárez de Figueroa convirtieron en primera residencia de su corte nobiliaria?

Es una hipótesis posible. El castillo de Villalba debió poseer el aspecto de un imponente castillo-palacio enclavado en una posición eminente sobre el modesto caserío de la villa. Parece una arquitectura híbrida a medio camino entre la fortaleza y la residencia palaciega, porque si son indudables los elementos destinados a hacer lo más cómoda y ostentosa posible la residencia de la familia noble en el edificio, también son indudables las cualidades poliorcéticas del mismo. Este carácter de hibridación entre diferentes tipologías arquitectónicas es un rasgo que comparte con el alcázar de Zafra, el lugar donde definitivamente quedó establecida la capitalidad del estado señorial. En nuestra opinión los Suárez de Figueroa asociaban la capitalidad del estado a un determinado modelo arquitectónico en el que se combinan los rasgos de fortaleza y palacio, algo que vamos a estudiar más detenidamente con el caso de Zafra.

### **El traslado de la capitalidad del señorío de Villalba a Zafra**

Mientras la capitalidad del estado de Feria residió en Villalba, Gomes Suárez de Figueroa, guiado y apoyado sin duda por su padre el maestre de

Santiago, se dedicó a extender y consolidar el señorío. La debilidad demográfica característica de las antiguas tierras del alfoz pacense, agravadas por la guerra, obligaba al titular del señorío a aplicar medidas que resultasen atractivas para el establecimiento de nuevos habitantes. En 1403 el señor de Feria emitía unas ordenanzas por las que se comprometía a entregar tierras de cultivo, huertas y solares a quienes acudieran a instalarse en Villalba<sup>22</sup>. Al mismo tiempo el señorío iba expandiéndose con rapidez a costa de las tierras de Badajoz: en 1404 Enrique III concedía una nueva merced por la cual el señorío de Feria incorporaba las tierras de realengo situadas entre Villalba y Nogales, lo que suponía la adquisición de una considerable extensión de tierras con extraordinarias posibilidades agrícolas. En el plano institucional, aquel mismo año de 1404, el señorío de Feria se reforzaba de cara a su futura supervivencia mediante la fundación del primer mayorazgo sobre los bienes adquiridos hasta entonces<sup>23</sup>.

Los años que siguieron a la muerte del maestro en 1409 no estuvieron exentos de problemas para el incipiente señorío. La minoría de edad de Juan II había dejado al infante Fernando el poder efectivo del reino. Su indiscutible liderazgo, puesto de manifiesto en la campaña militar que condujo a la toma de Antequera en 1410, evitó las disensiones habituales durante las minorías reales. Sin embargo en el caso concreto del señorío de Feria no dejó de suponer una cierta amenaza. Su decisión de tomar el control directo de los maestrazgos de Alcántara y Santiago por medio del nombramiento de sus hijos como maestros, Sancho y Enrique respectivamente, desestabilizó, en el caso concreto de los Suárez de Figueroa, el mecanismo que hasta entonces habían empleado para su engrandecimiento. El acentuado nepotismo practicado por el maestro Lorenzo había situado al frente de las encomiendas mayores del maestrazgo de Santiago a parientes próximos: el comendador mayor de la provincia de León era un primo del maestro del mismo nombre, Lorenzo Suárez de Figueroa, mientras que el de Castilla era García Fernández de Guzmán, señor de Villagarcía de la Torre, cuñado del I señor de Feria al estar casado con su hermana Beatriz<sup>24</sup>. Es posible que hubiera planeado una sucesión en el

---

<sup>22</sup> MAZO ROMERO, Fernando: "Propiedad y régimen de explotación en la Tierra de Barros...", p. 89.

<sup>23</sup> MAZO ROMERO, Fernando: "Los Suárez de Figueroa..." p. 118.

<sup>24</sup> DEL PINO GARCÍA, José Luis: *Extremadura en las luchas políticas del siglo XV*. Badajoz. Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz. 1992. pp. 166-167.

Maestrazgo dentro de su extensa familia, lo que esperaba que redundara en beneficio del señorío de Feria. La designación de Enrique causó la reacción violenta del señor de Villagarcía, quien, quizás, como comendador mayor de Castilla, provincia en la que falleció el maestre, se consideraba el legítimo sucesor del mismo en virtud de la costumbre adquirida por la orden de Santiago, donde la sucesión al maestrazgo solía recaer en el comendador mayor de la provincia en la que fallecía el maestre. García Fernández se alzó en armas contra el infante Fernando sin lograr ningún éxito en sus expectativas, habiendo de exiliarse temporalmente en Portugal. Es posible que, con la intención de sujetar a su favor a la numerosa e influyente parentela del comendador mayor, el infante Fernando amenazara con embargar los bienes adquiridos por el maestre Lorenzo, argumentando que tales bienes habían sido adquiridos mediante la apropiación ilícita del dinero de la orden. Gomes Suárez de Figueroa hubo de solicitar al infante la garantía de que no le serían reclamadas dichas deudas<sup>25</sup>, sin duda las circunstancias no eran las propicias para oponerse a la voluntad de Fernando. En adelante el señorío habría de desenvolverse sin el importante apoyo de la orden de Santiago. Es posible que la primera reclamación formulada por el concejo pacense en 1414 sobre los bienes donados por la corona al señor de Feria no fuera ajena a esta situación.

Los confusos años que siguieron a la muerte del infante Fernando en 1416, para entonces rey de Aragón, sembraron el desconcierto entre las filas de la nobleza, obligada a encuadrarse dentro de bandos desdibujados con objetivos imprecisos. Solo la definición de dos posiciones opuestas, lideradas respectivamente por los infantes de Aragón, partidarios del cogobierno de la monarquía con la nobleza, y por Álvaro de Luna, partidario del fortalecimiento del poder real, permitieron una adhesión más consciente de la nobleza a una u otra opción política. Tras unos primeros momentos de indecisión (Gomes había enviado a su primogénito Lorenzo con un contingente militar destinado a respaldar a Enrique en el llamado “golpe de Tordesillas”<sup>26</sup>), los señores de Feria tomaron decididamente el partido de Álvaro de Luna, al menos hasta los años posteriores a la I batalla de Olmedo de 1445.

---

<sup>25</sup> MAZO ROMERO, Fernando: “Los Suárez de Figueroa...”, p. 121.

<sup>26</sup> MAZO ROMERO, Fernando: *El condado de Feria...* pp. 153-154.

El respaldo que supuso para el señorío de Feria su apoyo a la política centralista de Álvaro de Luna debió favorecer la consolidación de su poder en el entorno pacense. Al privado del rey le interesaba conservar un aliado poderoso en la frontera lusa, capaz de mantener sujeta a la ciudad de Badajoz, amenazada por la proximidad de los extensos señoríos del infante Enrique, maestre de Santiago y señor de Alburquerque y Medellín. En 1430, cuando los infantes de Aragón, huyendo de las represalias de Juan II, se habían hecho fuertes en el castillo de Alburquerque, el rey encomendaba la defensa de Badajoz al II señor de Feria, Lorenzo Suárez de Figueroa (su padre había fallecido el año anterior en la frontera con la corona aragonesa, formando parte de la hueste con la que Álvaro de Luna pretendía enfrentarse a los infantes de Aragón), junto a Pedro Manuel de Lando y al obispo Juan de Morales<sup>27</sup>. El señor de Feria rentabilizó a su favor el apoyo prestado a la corona desplegando sobre el concejo pacense una amplia e intensa red de relaciones clientelares, a veces reforzada mediante alianzas matrimoniales, que le permitiera el control efectivo de la ciudad. Lorenzo Suárez de Figueroa llegó a detentar la alcaldía mayor de la ciudad y la tenencia de la alcazaba. En el interior de esta fortaleza se hizo construir una residencia, base del palacio que los Condes de la Roca poseyeron en época moderna, y que alberga actualmente el Museo Arqueológico Provincial de Badajoz<sup>28</sup>.

El dominio efectivo ejercido por el señor de Feria sobre el concejo de Badajoz le permitía neutralizar cualquier conato de oposición. Ello le dejaría actuar con mayor libertad a la hora de proceder a una reestructuración de la articulación administrativa de sus dominios.

Zafra está emplazada en un punto estratégicamente más interesante que Villalba de los Barros, en la confluencia de importantes nudos de comunicación que vertebran el sur extremeño. Los Suárez de Figueroa supieron reconocer las posibilidades económicas de la villa desde un primer momento, pues ya en 1395 obtenían del rey licencia para celebrar una feria anual por San Juan. Quizás con ello buscasen secundariamente atraerse la adhesión de la población, deficientemente atendida en el plano económico por el concejo pacense,

---

<sup>27</sup> *Ibidem.* p. 168.

<sup>28</sup> CORONADA DOMÍNGUEZ, María: "El Museo Arqueológico de Badajoz: situación previa a su montaje definitivo" *Boletín de Anabad*. Nº 3, 1988. p. 205.

pese al celo con que la oligarquía de la ciudad pretendía mantenerla bajo su dominio. Las dificultades de los primeros tiempos del señorío, con un territorio devastado por la guerra y deficientemente poblado, recomendarían instalar, al menos temporalmente, la capital del señorío en un lugar convenientemente fortificado y sobre el que nadie discutía los derechos de propiedad como era Villalba. Tras la muerte del maestre en 1409, a falta del apoyo que el señorío recibía de la orden de Santiago, la oposición a los Suárez de Figueroa en el concejo pacense va a cobrar la suficiente fuerza como para articular una defensa formal de sus intereses, como demuestra la reclamación de 1414. Ya en la década de los años veinte, con la casa de Feria alineada en el bando liderado por Álvaro de Luna y contando con el respaldo de la corona, dominando de forma efectiva la ciudad de Badajoz, Gomes I parece decidido a trasladar la capitalidad del señorío a Zafra.

### **El alcázar de Zafra**

Aunque el alcázar no comenzó a construirse hasta 1437, parece evidente que ya estaba en la mente del I señor de Feria establecer definitivamente la capital en Zafra, al menos desde 1426. En este año se iniciaba la construcción de la muralla urbana de la villa y se solicitaba al papa Martín V licencia para la fundación del convento de clarisas de Santa María del Valle, destinado a convertirse en panteón familiar<sup>29</sup>. Es posible que desde entonces, o incluso con anterioridad, los Suárez de Figueroa residiesen en Zafra, en un inmueble de su propiedad situado en la Plaza Chica, que cedieron posteriormente para la construcción del Hospital de Santiago<sup>30</sup>.

El establecimiento de la capitalidad requería de una residencia capaz de expresar la magnificencia propia del poder señorial. Por muy espaciosa que pudiera ser la casa situada en la Plaza Chica no dejaba de ser un inmueble más, discretamente imbricado en el conjunto de edificios que conformaban el case-río de la villa, impropia a todas luces como sede del señorío. La decisión de construir una nueva residencia, con aspecto de palacio urbano aunque con perfil de fortaleza, debió causar inquietud entre aquellos sectores de la oligarquía

---

<sup>29</sup> RUBIO MASA, Juan Carlos: *El mecenazgo artístico de la Casa Ducal de Feria*. Mérida. Editora Regional de Extremadura. 2001. p. 51.

<sup>30</sup> *Ibidem*. p. 67.

pacense opuestos a los Suárez de Figueroa. La fortaleza materializaba los derechos jurisdiccionales que los señores de Feria habían adquirido sobre Zafra, manifestando su voluntad de defenderlos incluso con el recurso de la fuerza. Solo el dominio indiscutido sobre la ciudad permitía llevar a cabo un proyecto semejante sin provocar la clase de reacciones violentas que debieron afrontar los condes de Belalcázar con la ciudad de Córdoba.

Convertida en la residencia definitiva de la casa de Feria, el edificio fue sometido a numerosas reformas con posterioridad a los años que estamos estudiando. Sin embargo se ha conservado en muy buen estado sus características fundamentales (lámina 2). El edificio dibuja un cuadrado regular de aproximadamente 40 metros de lado, con cubos de perfil curvo en las esquinas y en los intermedios de cada lienzo de muralla, a excepción del lado oeste, donde la puerta se abre en el centro del muro flanqueada por dos torres. Adosada al lienzo oriental, ocupando el lugar intermedio, se adosa la torre del homenaje, de planta circular (lámina 4). A diferencia de las demás torres, macizas en su totalidad, la del homenaje cuenta con dos cámaras superpuestas en los niveles superiores, correspondiéndose la cámara inferior con la altura de la segunda galería del patio.

El espacio interno se organiza entorno a un patio central en el que Rubio Masa advirtió el módulo empleado por el maestro que diseñó el edificio como módulo para su traza<sup>31</sup>. El aspecto actual del patio es fruto de una profunda reforma emprendida a principios del siglo XVII, cuando el alcázar era ya sede del ducado de Feria. No se han conservado vestigios del original, aunque, como el actual, debió contar con dos alturas, pese a que las estancias interiores se distribuyen en dos plantas con una entreplanta intermedia.

La organización de las estancias internas ha sufrido numerosas modificaciones con el transcurrir del tiempo, si bien una serie de planos de 1742 conservado en el Archivo Ducal de Medinaceli y publicados por Rubio Masa<sup>32</sup> y Cooper<sup>33</sup>, nos permiten conocer algunos rasgos que nos acercan al edificio original. En líneas generales dichas estancias se organizan entorno a grandes salas alargadas paralelas a la dirección de los muros perimetrales, con cámaras

---

<sup>31</sup> *Ibidem.* p. 47.

<sup>32</sup> *Ibidem.* p. 384-385.

<sup>33</sup> COOPER, Edward: *Op. cit.*, Vol. III, p. 1365, fig. 256.

pequeñas en sus extremos. En los planos esta organización se conserva casi intacta en los niveles alto y bajo del lado este y en el piso superior del lado norte. En los muros abundan los vanos destinados a iluminar las estancias interiores del edificio.

En los espacios internos se conserva buena parte de la decoración original, en ella destaca las techumbres de estética mudéjar ornada con motivos vegetales, de lacería y heráldicos ricamente policromados, siendo de destacar la conocida como Sala Dorada, fruto de las reformas introducidas por el II conde de Feria. También es de destacar el conjunto pictórico conservado en la llamada Cámara de los Esposos, situada en el nivel superior de la torre del homenaje, donde se entremezcla la estética del gótico internacional en las figuras humanas, que conforman un conjunto de una intrigante complejidad iconográfica, con la mudéjar en los elementos ornamentales.

En el caso de Zafra la merlatura se ha conservado prácticamente intacta, lo mismo sucede con la ladronera que cubre el acceso principal y otra de menores dimensiones situada en el terrado de la torre del homenaje. El alcázar solo ha conservado una saetera en el lienzo norte, pudiendo haber quedado cubierta alguna más en las reformas posteriores que modificaron sustancialmente el aspecto exterior del edificio. Es de destacar la tronera de brocal circular situada en la Cámara de los Esposos de la torre del homenaje, la cual enfila la puerta de la muralla de la villa situada en las inmediaciones del alcázar, según Cooper se trata del primer ejemplo de tronera hallado en una fortaleza de la corona de Castilla<sup>34</sup> y es muestra inequívoca del interés puesto por los Suárez de Figueroa en la eficacia bélica de su residencia, emplazada en la proximidad de la conflictiva frontera lusa.

La cronología en la que podemos encuadrar la construcción del alcázar viene dada por la epigrafía que aún conserva el edificio in situ. La primera, situada sobre la entrada del edificio, nos da la fecha de 1437 como la de inicio y a Lorenzo Suárez de Figueroa, II señor de Feria, como impulsor de la obra<sup>35</sup>.

---

<sup>34</sup> *Ibidem*. Vol. I.1, pp. 65-66.

<sup>35</sup> El texto completo es: AÑO DE MILL CCCXXXVII AÑOS E COMENÇOSE ESTE ALÇAÇAR POR MANDADO DEL NOBLE CAVALLERO LORENÇO SUARES DE FIGUEROA FIJO DEL MAGNIFICO SEÑOR GOMES SUARES DE FIGUEROA UNO DEL CONSEJO DEL RREY NUESTRO SEÑOR MAIORDOMO MAIOR DE LA SEÑORA REINA SU MADRE IHS

La fecha de terminación del edificio viene así mismo reflejada en una segunda inscripción situada en la entrada a la torre del homenaje, tratándose de una copia de la inscripción original emplazada en la misma ubicación. Dicha inscripción nos informa que la obra se dio por terminada en 1443, de nuevo bajo el gobierno del II señor de Feria<sup>36</sup>.

El problema viene dado por el desajuste entre la fecha de inicio de las obras que nos da la inscripción de la entrada y la fecha en que está datada la licencia real otorgada por Juan II al señor de Feria: el 10 de abril de 1441<sup>37</sup>. Para Rubio Masa, lo que se llegó a avanzar de la obra desde 1437 a 1441 fue el acondicionamiento del terreno y la construcción de la muralla que envolvía al alcázar, prolongación de la muralla de la villa, realizándose desde 1441 hasta 1443 el grueso de las obras del edificio<sup>38</sup>. Cooper plantea en cambio que las obras del alcázar se pudieron iniciar sin la pertinente licencia real, debido a la amenaza que para el señorío de Feria suponía la cercana amenaza de la encomienda santiaguista de Los Santos de Maimona<sup>39</sup>. Sin embargo en estas fechas la encomienda santiaguista no suponía ningún peligro inminente, pues el maestrazgo estaba entonces administrado por Álvaro de Luna, con el que el señor de Feria mantenía excelentes relaciones.

En nuestra opinión el edificio sí se comenzó a construir sin la pertinente licencia real, pero no motivado por una amenaza próxima e imperiosa, sino como demostración por parte del señor de Feria de su dominio sobre la ciudad de Badajoz, ante la que afirmaba sus derechos jurisdiccionales sobre Zafra mediante la construcción de una fortaleza. De hecho la oligarquía pacense no debió ver con buenos ojos la construcción de este edificio, creemos que la demanda planteada por el concejo en 1439 reclamando sus derechos sobre las villas donadas a la casa de Feria no es ajena a la erección del alcázar ni, en general, al conjunto de obras impulsadas por Lorenzo Suárez de Figueroa en la localidad, obras que daban carácter de irrevocabilidad a su dominio sobre la villa, transformando radicalmente su aspecto originario.

---

<sup>36</sup> Texto original: ESTE ALCAÇAR QUE MANDO FAZER EL NOBLE CAVALLERO LORENÇO SUAREZ DE FIGUEROA DEL CONSEJO DEL RREY NUESTRO SEÑOR SE ACABO AÑO DE NUESTRO SALVADOR IHU XPO DE MILL CCCC XL IIJ AÑOS

<sup>37</sup> Archivo del Ducado de Medinaceli: Feria 11-28. Reproducido por COOPER, Edward: *Op. cit.*, Vol. I.1 p. 285.

<sup>38</sup> RUBIO MASA, Juan Carlos: *Op. cit.*, p. 45.

<sup>39</sup> COOPER, Edward: *Op. cit.*, Vol. I.1 p. 285.

Es más, la licencia otorgada por Juan II en abril de 1441 puede encuadrarse dentro de una estrategia por parte de la corona encaminada a afianzar la fidelidad del señor de Feria, en un momento crítico para la política castellana, cuando, tras el regreso del infante Enrique de su exilio en 1437, el bando “aragonés” había comenzado a organizar una oposición sistemática contra las aspiraciones autoritarias de Álvaro de Luna. El momento crítico se alcanza precisamente en octubre de 1439, en el que una parte de la alta nobleza castellana se alía con los infantes de Aragón en la conocida como Concordia de Castronuño, cuyo efecto más inmediato es la expulsión del Condestable de la corte y el compromiso de devolver a los infantes los bienes que se les había incautado, o bien su equivalente<sup>40</sup>. Es posible que el concejo pacense aprovechara la momentánea debilidad de Álvaro de Luna para atacar a su aliado el señor de Feria y tratar de desarticular su red clientelar en la ciudad, reclamando todas las propiedades que sus partidarios habían adquirido de forma ilícita en el alfoz pacense.

Sin embargo, Juan II parece decidido en todo momento a afianzar la fidelidad del señor de Feria. No solo no atendió las demandas del concejo de la ciudad, sino que en aquel mismo año de 1439 donaba temporalmente las villas de La Morera y la Alconera, pertenecientes al alfoz pacense, a la casa de Feria, donación que en 1440 se hacía definitiva<sup>41</sup>. También en 1439 el señor de Feria era nombrado miembro del Consejo Real, medidas todas ellas encaminadas a conservar al señor de Feria en su bando<sup>42</sup>. En este contexto la licencia regia para construir el alcázar de Zafra parece una medida más encaminada a consolidar su fidelidad, dando validez legal a un acto, ya consumado a medias, que hubiera podido acarrearle consecuencias negativas en un contexto diferente, ya que hubiera bastado argüir la falta de la preceptiva licencia real para obligarle a derribar el edificio. Además el alcázar zafrense podía actuar como bastión defensivo de los intereses del monarca, reforzando la red defensiva del señorío de Feria, ya que a principios de 1441 Lorenzo Suárez de Figueroa recibía la orden de defender Badajoz frente a la nobleza rebelde<sup>43</sup>.

---

<sup>40</sup> DEL PINO GARCÍA, José Luís: *Op. cit.*, pp. 185-186.

<sup>41</sup> MAZO ROMERO, Fernando: “Los Suárez de Figueroa...” pp. 127-128.

<sup>42</sup> MAZO ROMERO, Fernando: El condado de Feria... pp. 174-185.

<sup>43</sup> DEL PINO GARCÍA, José Luis: *Op. cit.*, p. 187.

## LA CAPITALIDAD DEL SEÑORÍO DE FERIA Y EL MODELO RESIDENCIAL

Las semejanzas entre el castillo de Villalba y el alcázar de Zafra saltan a la vista. En ambos casos nos encontramos ante sólidos edificios de mampostería concertada con mortero de cal. En planta ambos dibujan un cuadrado, con torres de flanqueo distribuidas regularmente en los ángulos y en los intermedios de la muralla. Las respectivas torres del homenaje, emblema del poder señorial, se adosan a uno de los muros laterales del edificio. El interior se organiza entorno a un patio central de planta cuadrada con dos alturas, las estancias se disponen en salas alargadas paralelas a las crujías de las galerías del patio con pequeñas cámaras en sus extremos. En la decoración predominan las formas mudéjares...etc.

Las diferencias entre ambos parecen impuestas por circunstancias ajenas al propio diseño de los edificios. El alcázar de Zafra muestra un diseño más coherente tanto en sus proporciones como en la distribución de sus elementos compositivos. En él los presupuestos del diseño parecen haber sido llevados a su máxima realización. El de Villalba presenta varias irregularidades atribuibles a su dependencia de un edificio preexistente. Las principales son, además de su menor tamaño, la ubicación de la puerta y la torre del homenaje. En ambos casos el edificio preexistente impuso su forma y su localización. La torre del homenaje del castillo de Villalba se halla descentrada para dejar espacio a la puerta de acceso, además en el conjunto del edificio la torre posee un mayor peso visual que la del alcázar de Zafra, combinada armónicamente con el resto del conjunto. Aunque la diferencia más destacada es su planta cuadrada, impuesta por la forma de la torre construida a principios del siglo XIV. El cuerpo circular macizo adosado a su cara más externa muestra lo que parece haber sido el verdadero deseo de los constructores, una sólida torre de planta redonda como la del alcázar de Zafra. El interés en la forma redondeada de las torres no se debe tan solo a un motivo estético, sino también a una razón técnica de cara a la mayor eficacia defensiva del castillo, ya que el cubo redondo, con base maciza, ofrece mejores condiciones de flanqueo además de oponer mayor resistencia a los impactos balísticos, al permitir una mejor deflexión del proyectil<sup>44</sup>.

---

<sup>44</sup> COBOS, Fernando: "Los orígenes de la escuela española de fortificación del primer Renacimiento" en VV. AA.: *Artillería y fortificación en la Corona de Castilla durante el reinado de Isabel la Católica (1474-1504)*. Madrid. Editado por el Ministerio de Defensa. 2004. pp. 231-232.

La relación de diseño entre ambos edificios es difícilmente discutible. Cooper ha puesto este modelo de castillo en relación con la escuela vallisolemana, un modelo característico de las zonas de llanura, definido por la regularidad de su planta y por la disposición de sus torres del homenaje adosadas al centro de uno de sus lienzos<sup>45</sup>. Es un modelo inhabitual en la Baja Extremadura, solo los castillos de Villalba, Zafra y Villagarcía de la Torre pueden encuadrarse dentro de esta escuela, según el mismo autor<sup>46</sup>. Se trata sin duda de la importación consciente de un modelo arquitectónico con características capaces de satisfacer unas necesidades determinadas, necesidades diferentes a las que dieron origen a la multitud de castillos roqueros que predominan en el paisaje extremeño. La diferente funcionalidad de los castillos de Villalba y Zafra vienen puestas de manifiesto, en el caso concreto de Zafra, en la renuncia a situar en la fortaleza roquera de El Castellar, núcleo originario de la población en la época islámica, la sede del señorío de Feria a favor de la nueva fortaleza emplazada en el llano y junto al casco urbano de la villa bajomedieval.

Esta tipología de castillo es expresión de la idiosincrasia de la nueva nobleza que se asienta en el territorio pacense. Se trata de una nobleza que, a diferencia de la oligarquía ciudadana de Badajoz, fuertemente arraigada en el ámbito provincial, protagonista en buena medida de la señorialización del alfoz en el siglo XIV (salvo los casos excepcionales de los Enríquez y de Juan Alfonso de Alburquerque), posee intereses políticos, económicos y sociales que la vinculan a la alta nobleza del reino, cuyo modo de vida han asimilado. Estamos ante una nobleza que, en palabras de Quintanilla Raso, está inmersa en “una tendencia incesante hacia la sublimación” mediante la obtención de nuevas competencias de poder, mercedes reales y títulos nobiliarios que, a nivel material, viene expresada por la proliferación de símbolos que pongan de manifiesto la dignidad y el honor propios de su casta<sup>47</sup>. La alta nobleza del siglo XV se hace ostentosa hasta la extravagancia, como si requiriese de la exhibición de su propia riqueza para obtener el reconocimiento de sus iguales y el consentimiento de quienes les están sometidos<sup>48</sup>.

---

<sup>45</sup> COOPER, Edward: *Op. cit.*, Vol. I.2 p. 499.

<sup>46</sup> *Ibidem*.

<sup>47</sup> QUINTANILLA RASO, María Concepción: *Op. cit.*, pp. 250-251.

<sup>48</sup> GIBELLO BRAVO, Víctor Manuel: *La imagen de la nobleza castellana en la Baja Edad Media*. Cáceres. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura. 1999. p. 48.

El edificio emblemático de su poder debe ser expresivo de esta nueva cualidad sublimadora de la nobleza tardomedieval como estamento rector de la sociedad. En esencia se trata de materializar en el paisaje los nuevos centros de poder que dibujan el mapa político del territorio, así como de manifestar la cualidad diferenciadora de dicho poder frente al resto de poderes que concurren sobre un mismo escenario: la Iglesia, el concejo y la Corona. En el caso concreto de los Suárez de Figueroa Villalba y Zafra se erigen como los núcleos de esa nueva célula jurisdiccional que constituye el incipiente señorío de Feria. Como residencia de la familia señorial el edificio debe estar a la altura de las necesidades no solo habitacionales y propiamente militares de una casta definida por su exclusiva dedicación guerrera, pero que tiende a asumir con el tiempo nuevos códigos conductuales fruto del auge que conoce en estos años finales del medievo la cultura caballeresca y cortesana, sino también de las necesidades representativas de una entidad de poder que debe proyectarse en el territorio en el que se ejerce dicho poder. Esta multiplicación de funciones de la residencia señorial repercute en la proliferación de nuevos diseños constructivos.

A la eficiencia militar, en un periodo convulso y caracterizado por la experimentación debido al desarrollo de la artillería, el castillo señorial del siglo XV debe sumar una serie de rasgos distintivos que lo hagan apto para sus nuevas y diversas funciones. En los casos de Villalba y Zafra el resultado es, como hemos visto, un diseño híbrido entre la fortaleza y el palacio de carácter urbano que nos hace pensar en una indeterminación tipológica propia de esta época de transición entre la Edad Media y la Edad Moderna. El rasgo más distintivo en ambos casos es su organización entorno a un patio central cuyo resultado es el desplazamiento hacia un lateral del elemento más significativo del castillo señorial, la torre del homenaje, lo cual no significa una merma de su importancia en el contenido simbólico del edificio. Como referente tradicional del poder señorial la importancia de la torre del homenaje es puesta de manifiesto por su mayor volumen dentro de la regularidad de volúmenes impuesta al diseño del conjunto, así como, en el caso de Zafra, por su ubicación en el extremo del eje axial que configura el esquema organizativo del edificio, dotando sutilmente de un sentido longitudinal al espacio centralizado del patio.

Por otro lado es de destacar la combinación de rasgos estilísticos que muestran el influjo europeo junto con la pervivencia de formas de raigambre islámica, tanto en el aspecto ornamental como en la estructura de los edificios. Ambos retoman el esquema tradicional de la arquitectura mediterránea basado en la articulación del edificio entorno a un patio interior que, a diferencia del

modelo islámico, no se configura como un espacio longitudinal en el que las estancias principales ocupan los lados cortos, sino que se organiza a partir de un espacio centralizado en el que no se le da primacía a ninguna de las bandas. En este rasgo se aprecia la influencia europea, donde la tradición clásica había sobrevivido sin acusar el influjo islámico<sup>49</sup>. Sin embargo las estancias internas se organizan en base al esquema islámico de salas rectangulares con alcobas en sus extremos, que son decoradas siguiendo las técnicas y repertorios decorativos de ascendencia islámica. Esta mezcla de influencias muestra la doble corriente que confluye en la alta nobleza castellana del siglo XV, por un lado la que aporta una Europa que, pese a su fragmentación en reinos con culturas nacionales divergentes, está dirigida por una elite social que comparte una cultura homogénea en base a la ideología caballeresca, cuya muestra más explícita la encontramos en el caso de Zafra en la serie de pinturas, en el estilo del gótico internacional, de la Cámara de los Esposos, cuya compleja temática tiene como fondo el amor cortés, en palabras de Rubio Masa: “se pretendía trascender la idea del mero contrato matrimonial, para plasmar aspectos galantes, no exentos de cierta trascendencia espiritual: una sublimación del amor entre los esposos”<sup>50</sup>. Por otro lado la notable impronta islámica en la sociedad castellana medieval se refleja en la disposición de los espacios y en las formas y técnicas decorativas, hondamente enraizadas en los hábitos cotidianos y en la cultura visual de las gentes de la Castilla del siglo XV.

En definitiva observamos en los castillos de Villalba y Zafra una evidente intencionalidad funcional y representativa concretada en un mismo diseño arquitectónico. Se trata de dar forma a la residencia del poder en el incipiente señorío de Feria. Para ello se ha optado por un modelo arquitectónico con escasos precedentes en el ámbito geográfico en el que se implanta, un modelo en el que a las características poliorcéticas propias de una fortaleza de la época de desarrollo de la artillería y situada en las inmediaciones de la inestable frontera portuguesa, se le han de sumar los rasgos distintivos de una casa de la alta nobleza del siglo XV. Ello da como resultado una hibridación entre el modelo constructivo de la fortaleza y el de la residencia palaciega en el que son reconocibles las diversas influencias culturales que recibe la alta nobleza castellana del siglo XV.

---

<sup>49</sup> PÉREZ HIGUERA, Teresa: “Palacios mudéjares castellanos: los modelos islámicos y su interpretación” en LACARRA DUCAY, M. C. (Coord.): *Arte mudéjar en Aragón, León, Castilla...* pp. 191-192.

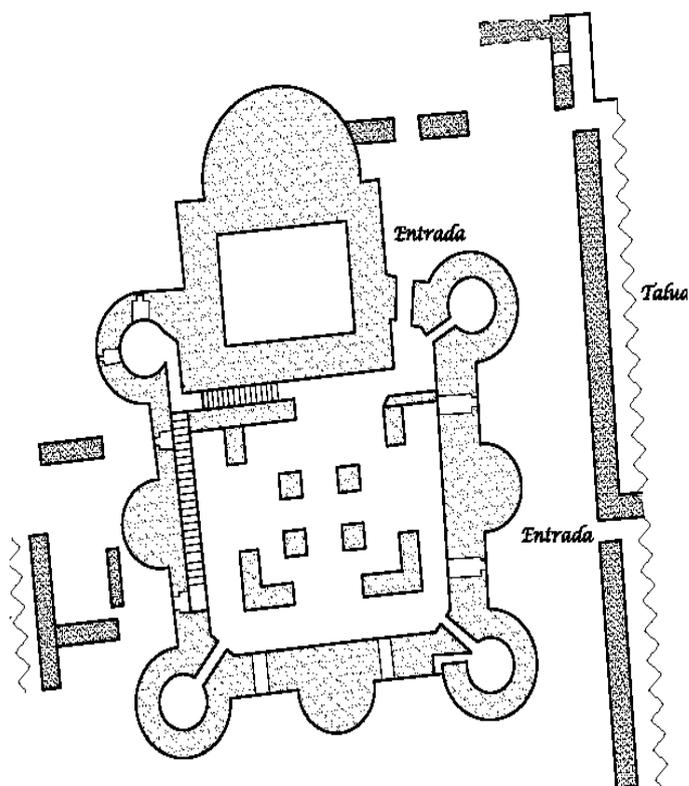
<sup>50</sup> RUBIO MASA, Juan Carlos: *Op. cit.*, p. 48-49.

## CONCLUSIONES

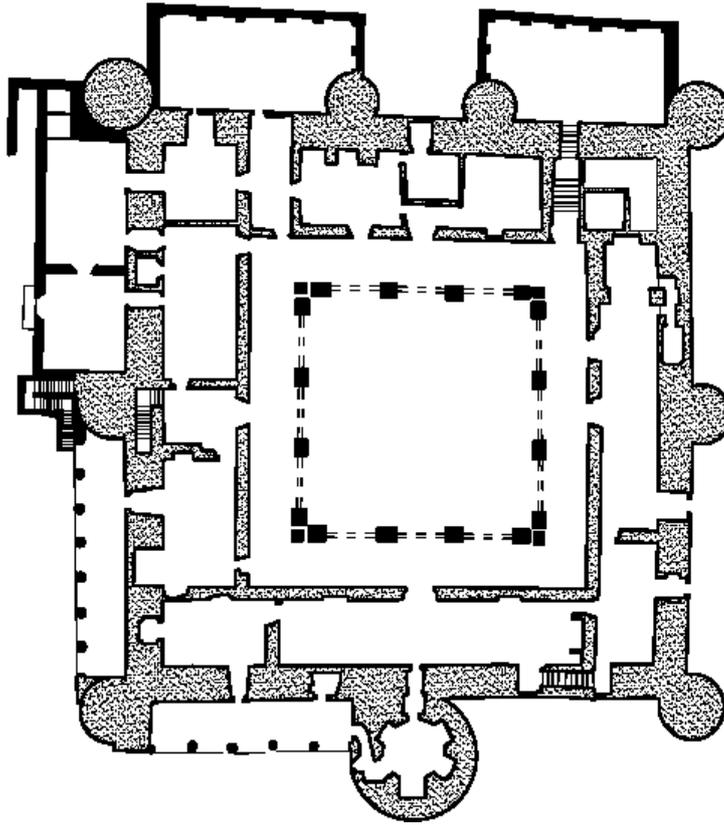
La creación de una nueva célula política como es el señorío de Feria, surgida de la unión de territorios pertenecientes con anterioridad a diversas entidades jurisdiccionales, el alfoz de la ciudad realenga de Badajoz y el señorío solariego de los Enríquez, conllevó la creación de una nueva estructura administrativa para la nueva entidad de poder, resultado de la cual es una modificación del paisaje político en el entorno de la ciudad de Badajoz. En el modelo organizativo de los señoríos de la época Trastámara, la jerarquización de los espacios que los configuraban aparece como una tendencia predominante, privilegiándose una localidad en concreto como residencia de la capitalidad del estado señorial. En el caso del señorío de Feria, a medida que los titulares del mismo lograban imponer su hegemonía sobre el concejo de la ciudad de Badajoz, dicha capitalidad pasó sucesivamente de Villalba a Zafra.

La capitalidad del estado señorial de Feria se materializa en un modelo arquitectónico de residencia reconocible en ambas localidades. Abandonando el modelo de los castillos roqueros que había predominado en la región durante la etapa islámica y los primeros tiempos de la conquista cristiana, el señorío de Feria adopta como modelo residencial una tipología inhabitual en la provincia. Se trata de un castillo de planta cuadrada y regular, con cubos de flanqueo de perfil curvo adosados a las esquinas y en el intermedio de los muros, con la torre del homenaje desplazada hacia uno de los laterales. Los muros, de gruesa mampostería con mortero de cal, así como las macizas torres de perfil curvo, son una respuesta poliorcética al incipiente desarrollo de la artillería, que la tronera del alcázar de Zafra demuestra haber sido una temprana preocupación de los Suárez de Figueroa. El interior se organiza entorno a un patio central, que da acceso a estancias dispuestas siguiendo el esquema islámico de salas rectangulares con cámaras situadas en los extremos. El espacio interior recibe una profusa decoración donde se combinan los materiales y formas decorativas de raíz islámica junto con las formas decorativas y la iconografía del gótico internacional. Este modelo residencial, que presenta una hibridación entre la fortaleza y la residencia palatina, demuestra la asimilación por parte de los Suárez de Figueroa de las actitudes y formas de representación de la alta nobleza castellana del siglo XV. Esta nobleza, imbuida de la ideología caballescá y de los modelos conductuales cortesanos, tiende hacia un progresivo engrandecimiento en el que la asunción de nuevas distinciones honoríficas, paralela a la concesión de nuevos dominios y de competencias de poder propias de la corona, va acompañada de la creación de una imagen abigarrada y ostentosa de su propio poder.

## ANEXO GRÁFICO



**Lámina 1:** Castillo de Villalba de los Barros (Plano del autor sobre original de COOPER, Edward: Castillos señoriales... Vol. III, p. 1490, fig. 495).



**Lámina 2:** Alcázar de Zafra, planta principal (Del autor basado en el plano del siglo XVIII del Archivo Ducal de Medinaceli publicado por COOPER, Edward: Castillos señoriales... Vol. III, p. 1365, fig. 256.)



**Lámina 3:** *Castillo de Villalba, cara noroeste (foto del autor)*



**Lámina 4:** Alcázar de Zafra, cara este (foto del autor)

